

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520190039600.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A., Y OTRO.
Demandado: CLAUDIA LORENA CALDERON CARDOSO Y OTRO.

Norma el artículo 70 de la ley 1116 de 2006.

“Artículo 70. Continuación De Los Procesos Ejecutivos En Donde Existen Otros Demandados. En los procesos de ejecución en que sean demandados el deudor y los garantes o deudores solidarios, o cualquier otra persona que deba cumplir la obligación, el juez de la ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación que le informe del inicio del proceso de insolvencia, mediante auto pondrá tal circunstancia en conocimiento del demandante, a fin que en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios. (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

(...)”

De conformidad a la norma en cita y conforme obra en autos la admisión del proceso de liquidación conforme a la ley 1116 de 2006 por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué – Tolima, conforme al oficio circular No. 0266, del 25 de febrero de 2020, el despacho habrá de tomar los correctivos de ley que amerita tal situación.

Ahora bien, como quiera que en el presente proceso existe otro demandado diferente a la demandada en liquidación CLAUDIA LORENA CALDERON CARDOSO., el despacho deja en conocimiento de la parte demandante tal circunstancia, para que, dentro del término legal de la ejecutoria del presente proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al demandado EDWIN ALMIR RODRIGUEZ VALDES.

Ejecutoriado el presente proveído regresen los autos al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 029 fijado en la secretaría del juzgado hoy 01-08-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ